

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36398 OVIEDO

Doña M.^a Amor Rodríguez Díaz, Secretaria del Juzgado Mercantil número 1 de Oviedo,

Hago saber:

1.º Que en este Juzgado se tramita procedimiento concursal número 73/2012 (NIG 33044 47 1 2012 0000157), en el cual, con fecha 20 de julio de 2012, se ha dictado auto declarando en concurso voluntario ordinario a Grupo de Empresas Temper, S.L., con CIF B-33538760, y domicilio en polígono industrial de Granda, nave 18, Siero (Asturias).

2.º En dicho procedimiento se ha designado como Administrador Concursal a doña Leticia Delestal Gallego, Abogada del Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo quien al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la Ley concursal y cualquier otro acto de comunicación con la Administración concursal, ha designado el siguiente domicilio postal: C/ Caso, n.º 3, Monte Cerrao, 33006, Oviedo, y la siguiente dirección electrónica: concursogrupotemper@vaciero.es, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a uno u otro, a su elección, pero no presentarlas en el Juzgado, que en ningún caso tendrá por bien hecha la comunicación del crédito, con las consecuencias que de ello pueden derivarse en la clasificación del crédito comunicado.

La Administración Concursal ha facilitado, como horario de atención al público el siguiente: De 8:30 a 14:00 horas y de 15:30 a 18:30 horas, de lunes a jueves. Los viernes, el horario de atención al público es de 8:30 a 14:30 horas.

Los acreedores deberán comunicar sus créditos a la Administración Concursal, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOE y dicha comunicación, deberá efectuarse cumpliendo los requisitos previstos en el artículo 85 de la Ley concursal.

3.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, facultades que pasarán a ejercerse por la Administración Concursal.

4.º En el auto declarando el concurso, se ha decretado igualmente la apertura de la fase de liquidación.

Oviedo, 17 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120071877-1